

# PÓLIZA GLOBAL BANCARIA

En cumplimiento a la Cláusula 1.7. del reglamento del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA (COBERTURA DE RIESGOS DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA), la fiduciaria ha contratado una póliza de seguro, que estará vigente durante toda la existencia del Fondo de Inversión Colectiva. Esta póliza amparará los riesgos señalados en el artículo 3.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010 como lo son:

- Pérdida o daño por actos u omisiones culposos cometidos por sus directores, administradores o cualquier persona vinculada contractualmente con esta.
- Pérdida o daño causado a los fondos de inversión colectiva por actos de infidelidad de los directores, administradores o cualquier persona vinculada contractualmente con la sociedad administradora.
- Pérdida o daño de valores en establecimientos o dependencias de la sociedad administradora.
- Pérdida o daño por falsificación o alteración de documentos.
- Pérdida o daño por falsificación de dinero.
- Pérdida o daño por fraude a través de sistemas computarizados.
- Pérdida o daño por transacciones incompletas; este aspecto no se refiere al riesgo de crédito o contraparte.

# PÓLIZA GLOBAL BANCARIA

## Información General

**PÓLIZA N°:** 1001049

### **VIGENCIA DE LA PÓLIZA:**

- **Inicio:** 2 de mayo de 2018 a las 00:00 horas.
- **Terminación:** 30 de octubre de 2019 a las 00:00 hora local.
- **Numero de días:** 546.

**PRODUCTOR:** Delima Marsh S.A. Sucursal Bogotá

**ASEGURADORA:** Previsora Seguros S.A.

Para mayor información podrá comunicarse a nuestro PBX 3485400 con la Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva.